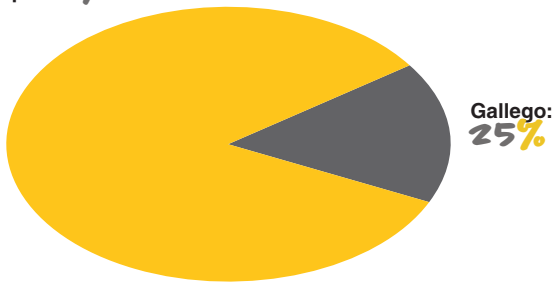


¿CÓMO ESTÁ LA SITUACIÓN LINGÜÍSTICA?

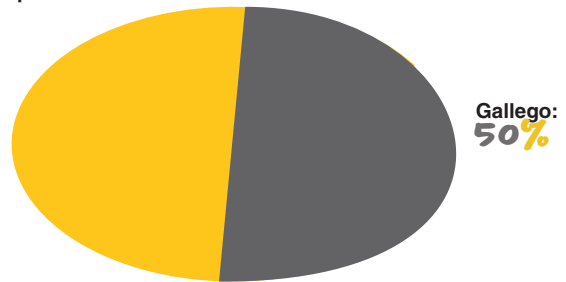
GALICIA

LENGUA MATERNA O INICIAL

Español: **75%**



Español: **50%**



Aproximadamente el 50% de la población tiene el gallego o el español como lengua materna o inicial. El porcentaje de hispanohablantes es cada vez más alto entre los jóvenes; el 75% de los niños de tres años tiene el español como lengua materna.

EDUCACIÓN

Lengua vehicular:

Educación Primaria: *en español:* Matemáticas *en gallego:* Ciencias Sociales y Ciencias Naturales.

Educación Secundaria: *en español:* Matemáticas, Física y Química, y Tecnología *en Gallego:* Geografía, Historia, Biología, Ciencias Naturales, Geología.

Bachillerato: el Decreto que regula el uso de las lenguas en la enseñanza establece que han de repartirse de forma equilibrada las asignaturas por idioma, pero en la práctica, en los centros públicos, suelen asignarse al gallego aquellas asignaturas que requieren más manejo de textos, como ya establece ese decreto para Primaria y Secundaria.

Ciclos Formativos: no existe la posibilidad de estudiar un ciclo en español, la normativa en vigor establece que la mitad de materias se estudiarán en gallego. Tampoco se garantiza la posibilidad de utilizar material didáctico en español ni de realizar en esta lengua los exámenes. Toda la información sobre Ciclos Formativos que proporciona la Consejería de Educación de Galicia (currículos, trámites etc) está disponible sólo en gallego.

En las modalidades de educación a distancia, tanto el sistema operativo como los contenidos de la plataforma virtual están sólo en gallego.

Las becas para el perfeccionamiento de los titulados en Ciclos Formativos, se conceden valorando de manera significativa el empleo del gallego en el desarrollo de las acciones formativas.

Actividades extraescolares, actos académicos y culturales, y concursos: casi al 100% en gallego.

Administración Educativa. Comunicaciones, cartelería, boletines de notas, anuncios, circulares: monolingüe en gallego.

En la Universidad, la lengua oficial solo es el gallego.

Administración autonómica. Rotulación, comunicaciones, cartelería, publicidad institucional en edificios administrativos y hospitales: monolingüe en gallego, salvo las citas para mamografía, que se envían en ambas lenguas. Tras numerosas denuncias, también las cartillas de vacunación infantil son ahora bilingües. El sistema operativo del sistema informático del personal sanitario está sólo en gallego para emitir informes, recetas etc. Comunicaciones con el ciudadano en español en toda la administración autonómica sólo previa petición expresa. Administraciones locales: la práctica totalidad de ayuntamientos y todas las diputaciones son monolingües en gallego. En numerosos ayuntamientos la normativa incluso obliga a los particulares a comunicarse con el ayuntamiento en gallego, a presentar presupuestos en gallego, y a utilizarlo en sus empresas, también en la rotulación cuando actúen bajo concesión municipal.

Señalización viaria: Monolingüe en gallego en todas las vías, a excepción de las gestionadas por la Administración central, que están en los dos idiomas.

Rótulos de las calles: sólo en gallego.

Páginas web: tras denuncias ante instancias europeas, se está incorporando paulatinamente el español a las web de la Xunta. Las web de ayuntamientos y diputaciones son monolingües en gallego salvo raras excepciones.

CULTURA

Literatura, teatro, cine, y otras formas de creación artística: sólo se potencia e incentiva la cultura en gallego desde todos los ámbitos oficiales. Las ayudas a jóvenes creadores y la potenciación de la creatividad entre los niños gallegos está condicionada al uso del gallego. No se puede participar en concursos ni certámenes ni acceder a ayudas si no se crea en gallego, ni siquiera en los concursos de tarjetas de navidad de la Xunta de Galicia dirigidos a niños y jóvenes se admite el uso del español.

Las ayudas públicas específicas para la creación en el ámbito del audiovisual, son destinadas sólo a quienes utilizan el gallego. Las salas privadas tan solo pueden contratar a través de la Rede de teatros y auditorios de Galicia a compañías que interpreten sus obras en gallego, ya que el 100% de lo que se represente en ellas debe estar en este idioma. En el caso de las públicas, el porcentaje debe ser al menos del 75% por lo que las compañías ya saben en qué idioma han de crear.

OBSERVACIONES:

Tras las denuncias presentadas por Galicia Bilingüe ante organismos europeos, la Xunta de Galicia ha comenzado a incluir el castellano en sus páginas web.

La Ley de toponimia, que preparaba el gobierno gallego y con la que se pretendían excluir los nombres en español incluso de las fincas privadas, ha sido postergada gracias a la protesta de Galicia Bilingüe.

Gracias a las quejas presentadas ante la Defensora del Pueblo de Galicia, la Xunta ha comenzado a editar las cartillas de vacunación y salud infantil en formato bilingüe gallego/español.

El Tribunal Superior de Justicia de Galicia ha estimado sustancialmente el recurso presentado por Galicia Bilingüe en relación a la ordenanza sobre normalización lingüística aprobada por el ayuntamiento de la ciudad de Lugo, y que implicaba una vulneración flagrante de cooficialidad del castellano. Ésta es la única normativa local que Galicia Bilingüe ha podido recurrir, ya que las de otras localidades estaban en vigor antes de la creación de la asociación.

Las subvenciones y ayudas públicas que se conceden en Galicia en todos los ámbitos, están reguladas por una ley autonómica que obliga a que estas estén condicionadas al uso del gallego.

La Xunta ha elaborado un plan de “galleguización” del tejido socioeconómico con el que se intenta restringir el uso del español también en el ámbito privado, primando económicamente el uso del gallego, y distinguiendo a las empresas que lo usan. En la actualidad está preparando un plan similar para “galleguizar” a los jóvenes, para que usen el gallego en su tiempo libre o de ocio.